

Vera
1853

Registro. Libro 2.^o num.^o 11. Folio 11

Amistad
Cobre y otros metales.

Lib. 2.º folio 11

M. 4.º



Obedecida a las órdenes de
la mañana de hoy 28 de
Mayo de 1853

El Secretario

Don Sebastián
Cayula

D. Domingo Saldías, de 38 años de edad, de
estado casado, natural de Almadén, vecino y
residente en esta villa de Vera, de oficio Mercader,
a V. S. suplico: que deno en quincuena con
arreglo a la ley de minas la propiedad de
una pertenencia de la mina de cobre y otros
metales, sita en el punto de Brevedun, finca
diciendo de esta villa, distrito municipal de

Habiendo sido abandonada por D. Pedro Esteban Gorría
la mina Observación, que se refiere este escrito, a
da por presentada la reli-
quia de registro, así como el
plan de minas, y en el de
Registro de minas de la pro-
vincia dando al interesado el
correspondiente resguardo de
la misma hoja en que se ha
ga el registro, en el cual con-
ta la fecha y hora de su pre-
sentación, y puse al Jefe del
del caso para que practique
de reconocimiento preliminar
de la mina, informando al Jefe
de este documento si existe natural-
mente el mineral, y si lo fuere
pues suplico a V. S. que se sirva
si aquel fue encontrado en sim-
ples calizas, y si las muestras pre-
sentadas son de la misma clase
de la que se encuentra en
la mina, dando a V. S. la copia
del expediente de este gobierno
para la resolución a que haya lugar.
En Lima a 28 de Mayo de 1853

la misma, y que pongo en
Gorría residente en Pampuna con el
nombre de Observación
La mina que solicito se llame 'Amistad'.
El terreno donde se encuentra es común, li-
da con el Norte, con Bararlen, al Sur
con Corniciarra, al Este con el caserío de
Brevedun, y al Oeste con Ligonaga. No lin-
da con ninguna pertenencia minera. Se en-
cuentra descubierta el certero o mineral
referido de que acompaño muestras,
cuyo descubrimiento se hizo por el conce-
dido anterior D. Pedro Esteban Gorría.
Por tanto suplico a V. S. se sirva admi-
tirme la presente solicitud de registro,
haciéndola insertar en el registro de
minas de la provincia, y tomar
de ella razón en el Diario de minas



y dándole el oportuno resguardo. Y por
vicio lo trolimites señalados en la ley y
Reglamento del ramo, elevare el expediente
al Ministerio del Fomento, para
que se me haga la concesión, y se
me espida el correspondiente título
de propiedad con arreglo a la ley y
Reglamento del ramo.

Verón 26 de Mayo 1893

Domingo Salas

Al Gobernador de esta provincia.

En el sitio donde radica la mina a que alude
en el escrito se refiere, existe una explotación de car-
boníferos de profundida considerable de hasta de
cubierta, sin que se note ninguna especie de in-
stalación de Gobierna, el cual es semejante a las minas
presentadas. Se busca así mismo, y se ha
nada. El terreno es franco para las explotaciones.
Así lo al reconozco el Sr. D. Domingo Salas.

Pamplona, 20 de Agosto de 1893.

El Jefe de...

Presentada en la mina de Paçet...

Vara de...

Gobernador civil de Navarra

Don...

Plaza 6 de Septiembre de 1898.

Delo el precedente informe del cual resulta que consiste en
clero o mineral de hueso en el punto regido, y tiene
no franco para la concesion solicited. Se admite la soli-
tud de registros: tomere raron en los libros cleros y de
registros, entregame al interesado el competente documen-
to para su requiriendo, fijense los edictos y hagase el anuncio
en el boletin oficial del modo previsto en los articulos ve-
nenta y cuatro y cuarenta y cinco del reglamento para
la ejecucion de la ley del ramo.



[Handwritten signature]

Por presencia de V. S. ha presentado que con fecha 20 de Enero del 1856, según
a las nueve de la mañana de hoy 10 de Mayo del 1852, ha una mina de cobre y otros metales en jurisdicción de la
Hilla de Vera y punto llamado Biodun, con el nombre
de La Observación. Sin embargo de los trabajos prac-

El Secretario ticiados para su conocimiento no promete los beneficios

que de la referida mina se prometían, por cuya causa
es llegado el momento de su abandono, y en su virtud
se ha dispuesto cegar la boca mina y levantar el pla-
no a que hace relación el art 99. del Reglamento pa-
ra la ejecución de la ley de minas que remite a V. S.
tan luego como se halla concluido; por tanto

Ordinación pre-
sente el plano. A V. S. suplico que previos los tramites señalados
en forma de ar-
tículo 99 de regla mina La Observación, y dar al expediente el curso que
corresponde para la ley correspondiente. PAMPLONA 5 de Mayo del 1852.

En la ley de
minas, dando el
visto de una selectitud

de interés, y para
el Promotor a reconocer inmediatamente la mina e informar sobre
la exactitud del plano y demás que expone. PAMPLONA 7 de Setiembre
del 1852

Pedro E. de Gorriz

1852

El Sr. Gobernador de la Prov.

1852

Gobernador de esta provincia.

Reconocida la mina á que se refiere el anterior escrito ha resuelto
de ser exacto el plano presentado por el interesado, y estar cumplido
por el mismo lo prevenido en el Reglamento vigente de minería.

Sanplona 23 de Nov. de 1852.



W. Hugo Hugo.

Don Manuel Meléndez

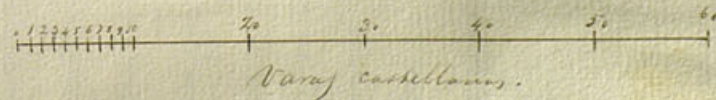
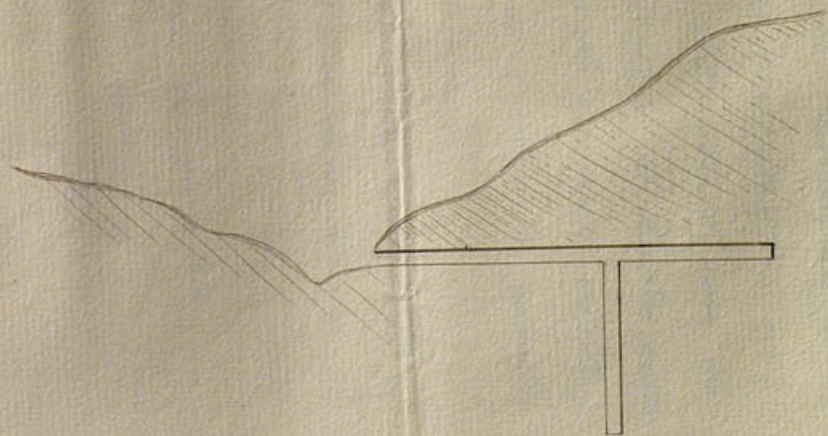
El Administrador de Rentas y Contribuciones.

27 de Diciebre 1852

El día 1.º del actual se declaró la
Caducidad de la mina de ^{cobre y otros metales} ~~la~~ nombrada
La Observacion registrada por D.º Pedro Leticia
Gonzalez vecino de esta ciudad.
Y lo digo a V.º para los efectos que
son consiguientes. D.º
H

Iguales a la ~~Disposicion~~ ~~general~~ de ~~agui-~~
~~cultura~~ y al Inspector de minas del distri-
to. H

Plano interior de la mina nombrada La Observacion, sita en jurisdiccion de la
Villa de Vera.





Devuelvo á V.S. el edicto
del registro de la mina
nombrada Amistad, que
se sirvió remitirme con
fha 9. del actual, con la
certificacion de haber esta-
do fijado en ésta villa,
para que obre los efectos
convenientes.

Dios gñe. á V.S. m. d. d.
Vera 22 de Setiembre de 1853.

P. A. del Alt. el Teniente
Ignacio Errandonea

Al Gobernador de ésta Provincia

D^o Joaquín Maximiliano Sibert Gobernador
de la Provincia de Navarra.

Hago saber: Que en este Gobierno de provincia por D.
Domingo Saldías Asesor y presidente en la villa de Vera
se ha presentado escrito para el registro de una per-
tenencia de la mina de Hierro ——— que ha de
nombrarse Amistad ——— sita en jurisdicción de
dicha villa ——— Distrito municipal de la misma
—— parage llamado punto de Berdun
linda al N. con Baranteau; al E. con Comicienne al E.
con el cañio de Bioclum. y al Oeste con Cigorraga. Notan-
do con ninguna pertenencia minera

Por mi decreto de hoy he admitido dicho registro sin perjuicio
de tercero, y mandando entre otras cosas que se publi-
quen edictos que se fijen en la tabla de anuncios de este
Gobierno de Provincia, en la del Distrito minero, y en el
pueblo de la villa de Vera en cuyo termino radica la
mina, publicandose además en el Boletín oficial para
que si alguna persona tiene que oponerse lo verifique
en este Gobierno en el termino de sesenta dias; en la in-
teligencia de que transcurridos estos los parará todo per-
juicio — Pamplona 6 de Setiembre de 1858.



Joaquín Maximiliano Sibert

El Secretario

Fernando Latorre
Viz. Sec. de la

D.ⁿ Ignacio Errandonea Teniente de alcalde de la villa
de Vera, y encargado de la alcaldia por ausencia del alcalde.

Certifico que el precedente edicto ha estado fijado
en el parage acostumbrado de esta villa desde el dia
doce del actual en que se recirió hasta el de hoy. Y p.^a
los efectos convenientes firmo en Vera a veinte y dos de
Setiembre de mil ochocientos cincuenta y tres.



Ignacio Errandonea



N. Y. S.



Presentada a las
diez de la mañana de hoy
23 de Setiembre de 1853
El Notario

Don Domingo Saldaña
y Redondo

Don Domingo Saldaña y Redondo
23 de Setiembre de 1853

Don al Ingeniero de Minas
a fin de que se sirva manifi-
star si puede admitirse
esta designación



Dr. Gobernador.

La anterior designación, apesar de lo concisa que se halla
la situación de la labor legal, está arreglada a lo prove-
nido en el art. 47 del reglamento vigente de minería. En-
cargado 17 de Octubre de 1853.



José G. Lavala

Se

S. Gobernador Civil de Navarra

admita esta designación insertar en la tabla de censos
y en el veriguacelo del intercalado con arreglo a lo
dispuesto en el artículo 11 del reglamento para la
ejecucion de la ley de mineria Pamplona 20 de
Octubre de 1883.

Este es

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]



Mina

Quedo enterado

Joaquin Covite

El día 17 del actual se proce-
dió por el Ingeniero de Minas
D. Narciso Guzman al registro
de la mina Amistad registra-
da por su representante D. Do-
mingo Saldivar.

Y lo participo a V. para
su debido conocimiento y a
fin de que el interesado o V.
concurre al acto, debiendo de-
positar desde luego en la De-
positaria de este Gobierno la
cantidad de \$60, para
atender al pago de las die-
tas del Ingeniero, y de cuya
cantidad se devolverá a V.
el sobrante si multare.

Dios guarde a V. muchos
años. Pampalona a 10 de octo-
bre de 1853.

José M. Paez

A Jn. Joaquin Covite, representante de D. Domingo
Saldivar